



**CONVOCATORIA PARA ENCARGATURA DE PUESTO DE GESTION PEDAGOGICA DEL
 INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
 “MANUEL ANTONIO HIERRO POZO” 2022
 R.V.M. Nº 225-2020-MINEDU**

La Dirección General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Manuel Antonio Hierro Pozo” - Ayacucho, en el marco de lo dispuesto mediante R.V.M Nº 225-2020-MINEDU, CONVOCA al proceso de encargatura, de puesto o de funciones, de gestores pedagógicos, los siguientes:

PLAZA VACANTES PARA PUESTOS JERÁRQUICOS

Código Modular	Código de Plaza	Descripción del Cargo	Jornada Laboral	Tipo de Encargo
1198217	117331CO10Y5	Coordinador de Área de Calidad	40 Horas	Puesto
1198217	117331CO20Y3	Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad	40 Horas	Puesto
1198217	119431CO10Y3	Coordinador de Área Académica – P.E. Mecatrónica y Automotriz	40 Horas	Puesto
1198217	119431CO20Y1	Jefe de Unidad Académica	40 Horas	Puesto
1198217	119431CO20Y2	Jefe de Unidad de Investigación	40 Horas	Puesto
1198217	119431CO20Y3	Coordinador de Área Académica – P.E. Administración de Empresas	40 Horas	Puesto
1198217	119431CO20Y4	Coordinador de Área Académica – P.E. Administración de Redes y Comunicaciones	40 Horas	Puesto
1198217	119431CO20Y5	Coordinador de Área Académica – P.E. Electricidad Industrial	40 Horas	Puesto
1198217	119431CO20Y8	Secretario Académico	40 Horas	Puesto

Para postular en los procesos de encargatura de los puestos mencionados, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

Para el puesto de Jefe de Unidad Académica, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- i. Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- ii. Tener título equivalente o superior al mayor nivel que otorga la institución educativa convocante en sus programas de estudios.
- iii. Experiencia mínima de dos (02) años como jefe o coordinador de área académica o su equivalente en los últimos seis (06) años.





Para el puesto de Secretario Académico, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- i. Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- ii. Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en o afín a los programas de estudios que brinda la institución.

Para el puesto de Coordinador de Área Académica, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- i. Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante
- ii. Tener título equivalente o superior al mayor nivel otorgado por la institución educativa convocante en el programa al que postula.
- iii. Experiencia y/o vínculo acreditado de dos (02) años en el sector productivo o empresarial al programa de estudios al que postula en los 05 últimos años.



Para el puesto de Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- i. Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- ii. Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas que oferta el instituto al que postula.
- iii. Experiencia mínima de dos (02) años en orientación vocacional, tutoría, psicología o gestión laboral en instituciones educativas de educación superior o en el sector productivo.
- iv. Acreditar cursos o programas de tutoría y/o acompañamiento y/o psicología y/o mentoría y/o gestión laboral en instituciones educativas o en el sector productivo, de al menos, 100 horas.

Para el puesto del Jefe de Unidad de Investigación, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- i. Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- ii. Maestría registrada en Sunedu y título profesional con formación en alguno de los programas de estudios que oferta el instituto al que postula.
- iii. Acreditar la conducción o participación en dos (02) proyectos de investigación en los últimos siete (07) años.



Para el puesto de Coordinador de Área de Calidad, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- i. Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- ii. Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas de gestión, administración o afines.
- iii. Acreditar cursos o programas en gestión, sistemas de calidad, de preferencia en instituciones educativas o sector productivo, de al menos, 100 horas.



Los impedimentos para postular o asumir la encargatura de puestos de gestión pedagógica son:

- a) Encontrarse inhabilitado al momento de la postulación, o con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- b) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- c) Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- d) Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave.
- e) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos siete (7) años.
- f) Haber sido condenado en primera instancia o con sentencia firme o consentida por delitos previstos en la Ley N° 29988 y otros delitos dolosos.
- g) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
- h) Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura en procesos previos por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años.
- i) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma institución u otra, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- j) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la institución a la que postula.



El cronograma del proceso de encargatura para los puestos convocados será el siguiente:

Nº	ETAPA	DIAS MÁXIMO	FECHAS	
			INICIO	FIN
1	Convocatoria del proceso			
	Difusión o publicación del proceso	07 días calendario	23/11/21	29/11/21
2	Inscripción y registro de postulantes	05 días calendario*	30/11/21	04/12/21 (15:00 h.)
3	Evaluación			
	3.1 Evaluación Curricular	Hasta 03 días hábiles	06/12/21	08/12/21
	Publicación de resultados parciales	01 día hábil	10/12/21	10/12/21 (16:00 h.)
	Presentación y absolución de reclamos	02 días hábiles	13/12/21 (08:00 a.m – 15:00 p.m) Presentación de reclamos	14/12/21 (08:00 a.m – 15:00 p.m) Absolución de reclamos
	3.2 Evaluación Técnica para el puesto	01 día hábil	15/12/21	15/12/21
	Publicación de resultados de evaluación técnica	01 día hábil	16/12/21	16/12/21
	3.3 Elaboración y publicación del Cuadro de méritos	01 día hábil	17/12/21	17/12/21
4	Elaboración y elevación del informe final a la DRE	Hasta 02 días hábiles	20/12/21	21/12/21
5	Emisión de la resolución de encargatura	Hasta 03 días hábiles	22/12/21	24/12/21

*Estos días son incluidos dentro de la etapa de convocatoria

NOTA: La trayectoria laboral en gestión institucional, tanto en el sector privado como público, se acreditará mediante la presentación de boletas, documentos de pago o recibos por honorarios (últimos 3 meses) o mediante resoluciones o, a través de contratos acompañados de un acta de conformidad de servicios, o el certificado único laboral.

Los docentes interesados deberán ingresar a la página web del IESTP “Manuel Antonio Hierro Pozo” para la descarga de los siguientes documentos: Ficha del postulante, Declaración Jurada (Anexo 6) y Criterios de Evaluación para Encargaturas (Anexo 9).

Registrar su expediente virtual de postulación en el lapso de los días indicados en el cronograma, conforme a lo que se requiere.

El puntaje mínimo aprobatorio para cada evaluación es de sesenta (60) puntos





Forma y canal de postulación:

Los postulantes deberán ingresar a la página web del IESTP “Manuel Antonio Hierro Pozo” <https://tecnologicohierropozo.edu.pe/> y descargar la **FICHA DE POSTULANTE, DECLARACIÓN JURADA (ANEXO 6) y CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA ENCARGATURAS (ANEXO 9)**: una vez rellenado y firmado, los postulantes deberán de presentar su expediente virtual a través de mesa de partes virtual del IESTP “Manuel Antonio Hierro Pozo” (<https://tecnologicohierropozo.edu.pe/mesa-de-partes/>), hasta la fecha y hora indicada en el cronograma (**04/12/21 hasta las 15:00 horas**), debiendo adjuntar la documentación que acredite los requisitos para la encargatura en un solo archivo en formato PDF cuyo nombre del archivo no debe contener caracteres especiales o tildes, así mismo debe estar debidamente foliado, incluir separadores que especifiquen los criterios de evaluación que se encuentran en el **ANEXO 9** de la **R.V.M. N° 225-2020-MINEDU**.

- **Ficha de Postulante:** Debe registrar todos los campos solicitados, los que son acreditados mediante los documentos pertinentes que sustenten lo declarado.
- **Adjuntar Declaración Jurada:** Documento en el que el postulante afirma no incurrir en los impedimentos mencionados en la presente norma técnica y la veracidad de la información presentada. Presentar debidamente llenada, firmada y con huella digital. (Ver ANEXO 6 de la R.V.M. N° 225-2020-MINEDU).
- **Criterios de Evaluación para encargaturas:** Documento donde se muestra cada rubro con su respectivo puntaje, mediante el cual, el postulante deberá guiarse para presentar su FILE con sus respectivos separadores. (Ver ANEXO 9 de la R.V.M. N° 225-2020-MINEDU).

El postulante declarado ganador del proceso deberá presentar sus expedientes originales de manera física y una copia.

Ayacucho, 22 de noviembre de 2021.

